

Condenado uniformado por no reintegrarse al servicio tras permiso en vísperas decembrinas

Bogotá, D. C., 15 de mayo de 2026. El Juzgado 1327 Penal Militar y Policial de Conocimiento condenó al soldado regular Sebastián Andrés Cordero Roqueme por el delito de deserción, en hechos registrados en 2025.

Según la investigación de la Fiscalía 2490 Penal Militar y Policial, el uniformado no se presentó ante sus superiores en el Batallón de Infantería Aerotransportado 'Gr. Manuel Roergas Serviez', donde debía reintegrarse a sus funciones luego de un permiso.

El soldado tenía que reportarse el 30 de noviembre de 2025; sin embargo, permaneció ausente del servicio militar hasta el 30 de diciembre de 2025, fecha en la que finalizó su vinculación con la institución.

"El procesado conocía que ausentarse sin autorización de las filas por más de cinco días consecutivos es delito, y, no obstante, el sub judice dirigió claramente su voluntad a permanecer ajeno a su servicio", explica la sentencia condenatoria.

Cordero Roqueme fue sentenciado a una pena de cuatro meses de prisión, que cumplirá en su domicilio.

iLa justicia que se ve!

